

+

Acerte año; el Senor D<sup>o</sup> Juan Bautista ferro  
Vexilón, Dixo = que en Virtud de lo susuelto por  
dicha Ciudad en Caxildo de veinte y nueve de  
Setiembre proximo pasado, passo a la villa  
de Fontana a tratar con D<sup>o</sup> A. queda de sola  
Viuda de D<sup>o</sup> Joseph Perca sobre la misma  
gracion de el D<sup>o</sup> de nueve que llamaron de Co-  
llado que esta Ciudad uendio a dicho D<sup>o</sup> Joseph  
sin las solemnidades prevenidas por D<sup>o</sup>, y que  
haviendo tenido varias Conferencias con la mis-  
ma, ultiimamente le supondio que esta uo  
pronta, y desde luego se ponía con todo sus  
D<sup>os</sup>, en manos de esta Ciudad para que  
en ynteligencia de ser una pobre Viuda con  
quatro hijos, dispusimos lo que fuere de su gra-  
do, lo que ha repunente a esta Ciudad para  
que se uelba lo mas conueniente = y haviendolo  
Oido y confexido, dio las gracias a dichos senor  
D<sup>o</sup> Juan Bautista ferro por su zelo, y dis-  
candose y yntegrarse en el Dominio y posse-  
sion de dicho D<sup>o</sup>, por la utilidad de publica  
que resultan, y que sea por los medios mas  
suaves que embaxaren litigios, a cordo f<sup>o</sup>  
Dho. Senor D<sup>o</sup> Juan Bautista ferro, y el  
Senor D<sup>o</sup> Dines Juan Rocamora regidor